

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA HERRAMIENTA GIS PARA EL INVENTARIO Y GESTIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA

1º. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es la obtención de una **HERRAMIENTA GIS PARA EL INVENTARIO Y GESTIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA**. Se pretende contratar una Solución web que permita inventariar la red de fibra óptica existente, así como gestionar todas las conexiones vinculadas a la misma, e identificar todos los elementos que de ella dependen.

Actualmente, Fomento de San Sebastián, bajo encomienda municipal, es el agente gestor de la red de fibra óptica del Ayuntamiento de San Sebastián. Esta red además de dar servicio a los edificios públicos, también integra y monitoriza: cámaras, equipos wifi, sensores de diversas características y sirve de apoyo a otras instituciones públicas (Diputaciones, Gobierno Vasco, etc). Algunos de estos usos tienen categorización de “servicio crítico”, por lo que es necesario poder determinar en el mínimo tiempo posible problemas en la red y soluciones alternativas ante afecciones a los servicios.

En este sentido se desea contratar una aplicación que permita contar con un inventario correcto para disponer de toda la información actualizada sobre la planta externa, que permita detectar problemas en equipos activos pues debe ser integrable con los sistemas de motorización y alarma del Ayuntamiento, y que determine rutas de conexiones alternativas en el caso de producirse caídas de servicios en un recorrido determinado.

Como consecuencia se conseguirá preservar el valor de los activos, reducir los costes operacionales y facilitar el mantenimiento de la red en tiempo real resolviendo las caídas de servicios que son críticos en el mínimo tiempo favoreciendo así el servicio que se presta a la ciudadanía

2º. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad a la oferta económicamente más ventajosa.

3º. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del contrato, hasta aproximadamente 13 meses, estableciendo aproximadamente 1 mes para los servicios de licencia y formación para la puesta en marcha, así como la migración de los datos e integración del GIS actual y 12 meses más para el servicio de asesoría y mantenimiento sobre el sistema. Estos plazos podrán modificarse por conveniencia de Fomento, debiendo ser previamente pactados con el adjudicatario

4º. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación es de 22.000,00 € I.V.A. no incluido desglosándose de la siguiente forma:

- Licencia y Formación para puesta en marcha: 14.000€ I.V.A. no incluido
- Importación de datos existentes y e integración de GIS actual: 6.500€ I.V.A. no incluido
- Periodo de asesoría y mantenimiento de un año sobre el sistema: 1.500€ I.V.A. no incluido

La proposición económica que formule el licitador alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo del servicio a salvedad del material documental que se estime extraordinario por parte de Fomento de San Sebastián. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

5º. FORMA DE PAGO Y DE FACTURACIÓN

El pago corresponderá a los trabajos efectivamente realizados y, en su caso, formalmente recibidos por FOMENTO, no siendo facturables aquellos importes que no hayan sido justificados

adecuadamente y/o no hayan sido ejecutados.

Cada pago referido a una factura, deberá contar previamente con la conformidad de la prestación realizada por el técnico responsable de Fomento. La empresa adjudicataria tendrá derecho a la emisión de una factura por cada uno de los dos primeros servicios contratados, una vez finalizados, y facturas mensuales por una doceava parte del importe de adjudicación de la asesoría y mantenimiento de un año sobre el sistema. En todas estas facturas, se deberá detallar de forma separada los diferentes conceptos por los que se factura así como su importe unitario, indicando en todos los casos en nombre del objeto de este contrato **“CONTRATACIÓN DE LA HERRAMIENTA GIS PARA EL INVENTARIO Y GESTIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”**.

La forma de pago que se mantendrá, será de acuerdo a la normativa vigente.

6º. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las presentes Especificaciones Técnicas y restante documentación, sin salvedad alguna.

Para participar en la presente contratación, las proposiciones de las empresas licitadoras junto con la documentación relacionada, deberán haber sido recibidas por el técnico responsable en la dirección de correo bibiana_libreros@donostia.eus antes de las 10 horas del día en el que se cumplan 15 días naturales desde la publicación cursada por Fomento.

7º. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto de esta contratación, es la obtención de una Herramienta GIS que permita inventariar la red de fibra óptica existente, así como gestionar todas las conexiones vinculadas a la misma, e identificar todos los elementos que de ella dependen, la obtención de su licencia, formación, migración de nuestros datos a dicha herramienta y el mantenimiento de la misma, con el servicio de asesoría durante 1 año.

Dentro de este objeto, la descripción de cada uno de los servicios sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA GIS

1, Arquitectura del Sistema

- Arquitectura cliente-servidor basada en clientes web
- La información de geo-referencia deberá estar almacenada en una base de datos basada en estándares abiertos
- El licitador deberá proporcionar una API (Application Programming Interface) de lectura / escritura para poder integrarla con sistemas que Ayuntamiento
- El sistema deberá de soportar de forma concurrente 10 operadores
- Los clientes deberán ser compatibles con cualquier navegador Internet Explorer, MozillaFirefox y GoogleChrome.

2, Funcionalidades generales

- 1) El sistema debe ofrecer diferentes roles para acceder a la gestión de la planta externa, con tres roles mínimos:
 - a) administrador que ofrece acceso total a las funcionalidades de la herramienta y permite: acceder a los registros, crear usuarios, gestionar elementos
 - b) operador que permite conectar elementos y gestionarlos
 - c) visor, con capacidad sólo de consulta sobre los elementos de la planta externa
- 2) El sistema debe ofrecer un registro (log) de todas las actuaciones que se realizan, tanto de acceso como de modificación de elementos. Estos logs deben ser exportables en formato de hoja de cálculo o Excel para su análisis posterior y traza de responsabilidades.
- 3) El sistema debe ofrecer una pantalla principal con el mapa de Donosti incluyendo las infraestructuras inventariadas con capacidad de selección de los elementos mediante sistemas gráficos (ratón).
- 4) Este mapa debe permitir funciones de zoom, pan, filtrado de diferentes capas de elementos (cables, obra civil, ...), cálculo de distancia y selección de elementos para acceder a la información de los mismos.
- 5) Adicionalmente, el sistema debe permitir la búsqueda de elementos a partir de un formulario de consulta que permita buscar elementos por nombre y los muestre en la pantalla del mapa GIS para realizar las acciones que el operario crea oportunas.
- 6) El sistema debe ofrecer la capacidad de mostrar rutas de conexiones desde cada uno de los elementos hasta el centro de control para localizar con rapidez todos los elementos que forman parte del enlace y permitir una detección rápida en caso de incidente o avería o bien para realizar tareas de provisión de servicio.

- 7) El sistema debe ofrecer un mapa lógico de las conexiones y cables en formato desplegable para disponer de un árbol con todos los elementos que componen la red. Este árbol debe disponer de capacidades de búsqueda para localizar elementos de manera rápida.
- 8) La base cartográfica deberá ser la proporcionada por el Ayuntamiento y deberá permitir, adicionalmente utilizar como base archivos AutoCAD geo-referenciados y la cartografía de google, open street maps.
- 9) La red de fibra óptica deberá permitir el tratamiento de ficheros kml actuar directamente sobre la base de datos de la aplicación, con el fin de poder realizar modificaciones y ampliaciones de red para parte del equipo de planificación de forma sencilla ya un bajo coste.
- 10) La herramienta deberá ofrecer un mecanismo de importación de la información de las cajas del empulament para que la carga de los datos de las conexiones dentro de la caja se realice de manera automática.
- 11) Se deberá presentar información detallada del proceso de carga de la información a la aplicación de gestión para que el personal de ingeniería del Ayuntamiento pueda incorporar nuevos segmentos de red de manera autónoma.
- 12) Gestión y seguimiento de incidencias

3, Elementos a inventariar

a) Electrónica de red y elementos pasivos

- Tipo de equipamiento y descripción
- La dirección y el contacto para poder acceder.
- Equipos especiales como:
 - Filtros DWDM
 - ADD Drop multiplex,
 - OLT
 - Splitters
 - Repartidores
 - Switches y routers

b) Cajas de empalme

- Identificador de la caja
- Dirección
- Tipo de ubicación (arqueta, fachada, palo)
- Modelo

- Número de bandejas
- Cables entrantes / salientes
- Conexiones dentro de la caja

c) Cables de fibra óptica

- Identificador del cable
- Tipo de cable
- Número de fibras ópticas
- Longitud
- Empleo del cable
- Caja de empujamiento de origen
- Caja de empujamiento destino

d) Canalización

- Identificador del tramo de canalización
- Longitud
- Número de tubos
- Diámetro de tubos
- Cables de fibra óptica

e) Arqueta

- Identificador de la arqueta
- Dirección
- Dimensiones
- Canalización entrante / saliente
- Cajas de empalmes

Dentro del objeto del contrato, estará incluida además la licencia de la herramienta, así como la formación sobre la herramienta y se requiere así mismo, que se realice una migración de todos los datos que actualmente poseemos, y que aproximadamente podría dimensionarse el inventario en 60 km de fibra óptica que cuenta con los siguientes elementos aproximadamente:

300 arquetas

30 cajas de empalme

40 paneles repartidores

Además se requiere que por lo menos, se realice una jornada presencial para explicación del funcionamiento de la herramienta a Fomento

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA

- Corrección de cualquier mal funcionamiento de la herramienta
- Soporte 8x5 con atención telefónica y e-mail para cualquier duda o incidencia relacionada con el software
- Mantenimiento y update a nuevas versiones de la herramienta que puedan contener mejoras
- Adaptaciones a nuevos escenarios y utilidades extra para el cliente

TODO LO VINVULADO A ESTE PROYECTO DEBE ESTAR ALOJADO EN EL SERVIDOR GIS DE FOMENTO

Una vez el técnico de Fomento le dé el visto bueno a la puesta en marcha y migración de datos de red existente y una vez realizado el periodo de formación. En este momento comienza a contar el plazo de un año de asistencia y mantenimiento

8º. COMPROMISOS QUE ASUME FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

Para la prestación del servicio, Fomento deberá Facilitar los datos a cargar generados hasta la fecha y coordinar el trabajo relacionado con la empresa responsable del mantenimiento GIS y servidor.

9º. COMPROMISOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

Los compromisos que asume el contratista son los siguientes:

1. Realizar el servicio contratado con calidad y conforme a las características, plazos, y disposiciones descritas en las presentes bases.
2. Calendarizar, contactar y ajustar las reuniones
3. Participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. y aportar de forma detallada, con la periodicidad y en los soportes oportunos, todos los datos que

Fomento considere necesarios para el correcto seguimiento y evaluación del servicio contratado

4. Asumir la confidencialidad absoluta con relación al tratamiento de datos personales a través de la información puesta a su disposición. De este modo, asumen respetar Ley de Protección de Datos que protege las aplicaciones de Fomento de San Sebastián, S.A.
5. Gestionar correctamente y en plazo el desarrollo de las actividades
6. Desarrollar todos los soportes de documentación según las condiciones que marque FSS.
7. Cumplir el compromiso de entregar la información cargada en la plataforma GIS y operativa en un plazo máximo de dos semanas, desde la entrega de datos por parte de Fomento

10º. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que el licitador presente, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Propuesta económica desglosada
- 2) Propuesta técnica desglosada que contendrá como mínimo lo siguiente:

A) DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA GIS

- 1, Arquitectura del Sistema
- 2, Funcionalidades generales
- 3, Elementos a inventariar

B) Descripción de la jornada presencial para explicación del funcionamiento de la herramienta a Fomento

C) CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA

D) Mejoras propuestas, que deberán versar sobre:

- Implementación de cambios en funcionalidades de la solución durante el año de mantenimiento.
- Implementación de cambios en las interfaces gráficas de la solución durante el año de mantenimiento.
- Elementos de electrónica de red: Los elementos que dispongan de interfaces web o Telnet serán accesibles desde un acceso directo que se mostrará cuando se pulse sobre el elemento en cuestión. La gestión de alarmas deberá hacerse con integración con sistemas NMS como Nagios y Zabbix.
- Calcular de forma teórica las atenuaciones extremo a extremo de cualquier servicio entrado

en la herramienta GIS. A priori se deberán de entrar las atenuaciones correspondientes a cada ventana Y cada tipo de conector (Fusión, SC / APC, SC / UPC ...) de forma que en todo momento podremos disponer de la atenuación calculada inmediatamente. También va a ser necesario poder informar de la atenuación medida en cada Servicio.

- Herramientas en idioma Euskera.
- Capacidad de validar la posición de elementos en planta externa a partir de capturas geo-referenciadas.
- Disponibilidad de incorporar otras infraestructuras en la herramienta gestora.
- Capacidad de exportar visualizaciones y capas para nutrir de contenidos las webs públicas del Ayuntamiento.

Además de formar al personal de Fomento responsable de la gestión de la red de fibra, se realizará una segunda jornada de formación presencial para personal técnico de mantenimiento de la red de fibra óptica del Ayuntamiento de San Sebastián. 10

- 3) Anexo 1 debidamente cumplimentado
- 4) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- 5) Copia del alta en Actividades Económicas relacionado con el objeto del contrato
- 6) Persona de Contacto de la empresa licitadora, indicando:
 - Razón Social completa de la empresa licitadora
 - C.I.F. de la empresa licitadora
 - Nombre y 2 apellidos de la persona de contacto en la empresa licitadora
 - Teléfono y Fax de la persona de contacto en la empresa licitadora
 - Email de la persona de contacto en la empresa licitadora

11º. **NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios para la negociación son los siguientes:

1. Propuesta económica
2. Propuesta técnica

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica.....60 puntos

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación

La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- 1.- El precio de licitación
- 2.- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - a) La menor oferta
 - b) El precio de licitación menos un 15%
 - c) El precio medio ofertado menos un 10%

Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Ptn} = \frac{(\text{PI} - \text{On})}{(\text{PI} - \text{O1})} \times \text{Pto.},$$

(siendo: PI= Precio de licitación; Pto= Puntuación máxima; O1 = precio más bajo según el apartado 2; On = Precio de la oferta económica de cada licitadora; Ptn = Puntuación obtenida por cada licitadora).

A) Oferta técnica.....40 puntos

1- Programación de una jornada presencial para explicación del funcionamiento de la herramienta a Fomento hasta un máximo de 10 puntos

2- Mejoras propuestas: hasta un máximo de 30 puntos

- Implementación de cambios en funcionalidades de la solución durante el año de mantenimiento. hasta un máximo de 3 puntos
- Implementación de cambios en las interfaces gráficas de la solución durante el año de mantenimiento: hasta un máximo de 3 puntos
- Elementos de electrónica de red: Los elementos que dispongan de interfaces web o Telnet serán accesibles desde un acceso directo que se mostrará cuando se pulse sobre el elemento en cuestión. La gestión de alarmas deberá hacerse con integración con sistemas NMS como Nagios y Zabbix: hasta un máximo de 4 puntos
- Calcular de forma teórica las atenuaciones extremo a extremo de cualquier servicio entrado en la herramienta GIS. A priori se deberán de entrar las atenuaciones

correspondientes a cada ventana Y cada tipo de conector (Fusión, SC / APC, SC / UPC ...) de forma que en todo momento podremos disponer de la atenuación calculada inmediatamente. También va a ser necesario poder informar de la atenuación medida en cada Servicio: hasta un máximo de 5 puntos

- Herramientas en idioma Euskera: hasta un máximo de 2 puntos
- Capacidad de validar la posición de elementos en planta externa a partir de capturas geo-referenciadas: hasta un máximo de 5 puntos
- Disponibilidad de incorporar otras infraestructuras en la herramienta gestora: hasta un máximo de 1 puntos
- Capacidad de exportar visualizaciones y capas para nutrir de contenidos las webs públicas del Ayuntamiento: hasta un máximo de 2 puntos
- Además de formar al personal de Fomento responsable de la gestión de la red de fibra, se valorará como mejora una segunda jornada de formación presencial para personal técnico de mantenimiento de la red de fibra óptica del Ayuntamiento de San Sebastián: hasta un máximo de 5 puntos

12º. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.

La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

13º. MODIFICACIÓN

Ni la empresa contratista ni la persona directora podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa por la Gerencia de FOMENTO, en el ámbito

de sus competencias, y de la modificación de su presupuesto correspondiente. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FOMENTO originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquellas sin abono alguno.

14º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista:

- a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo anteriormente mencionadas en este pliego
- b) El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación del Objeto de las presentes especificaciones
- c) El abandono por parte de la empresa contratista de la consultoría y asistencia objeto del contrato.
- d) Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad establecida o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo establecido. No obstante, cuando se dé este supuesto, FOMENTO, antes de declarar la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.
- e) La incursión de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas en los términos establecidos facultará a FOMENTO para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios, y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de la empresa contratista.

15º. PRERROGATIVAS DE FOMENTO Y JURISDICCIÓN

La Gerencia de FOMENTO tendrá la prerrogativa de interpretar en primera instancia cualquier aspecto del contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de los derechos económicos del contratista y de las acciones que éste pueda emprender después. Igualmente, dicha Gerencia podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Así, las instrucciones que señale la Gerencia de FOMENTO, previo informe jurídico si fuera necesario, serán inmediatamente ejecutivos.

16º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- ❖ Las empresas licitadoras deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- ❖ Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- ❖ Tendrán capacidad para contratar con FOMENTO, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 47 de la LCSP.
- ❖ Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él

servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.

❖ Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

❖ Podrán contratar con FOMENTO las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la LCSP.

Además de estas capacidades, la empresa licitadora o el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá garantizar una experiencia mínima de 5 años en gestión de redes de fibra óptica, operación y mantenimiento, Especialistas en soluciones de fibra óptica. Replanteo, definición de criterios de diseño, proyectos de diseño de redes de fibra óptica, digitalización e inventario, as-built

17º. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- B) Si el adjudicatario fuese una agrupación de empresas deberá acreditar su constitución legal como unión temporal de empresas y el C.I.F. de la misma.
- C) Copia del IAE relacionado con el objeto del contrato

Donostia- San Sebastián, a 17 de julio de 2015

ANEXO 1

Yo, **XXX**, en nombre y representación de la Empresa **YYY** , en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobados por Fomento de San Sebastián para la contratación **DE LA HERRAMIENTA GIS PARA EL INVENTARIO Y GESTIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA**

DECLARO

- 1) Que conozco las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA HERRAMIENTA GIS PARA EL INVENTARIO Y GESTIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA** relacionadas que expresamente reconozco y asumo.
- 2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y el citado Pliego de Prescripciones para la realización del Contrato.
- 3) Que me comprometo a la realización **DE LA HERRAMIENTA GIS PARA EL INVENTARIO Y GESTIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA** por un precio total de xxxxxxxxxxxxxx\$ IVA no incluido y un plazo de xxx meses, desglosados de la siguiente forma:
 - Licencia y Formación para puesta en marcha: xxxx € I.V.A. no incluido
 - Importación de datos existentes y e integración de GIS actual: zzzz € I.V.A. no incluido
 - Periodo de asesoría y mantenimiento de un año sobre el sistema: yyyyy€ I.V.A. no incluido
- 4) Que en todo caso me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal.

San Sebastián, adede 2015

Fdo: